Dirección de Investigaciones

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA 08
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL

Objetivo

Apoyar proyectos de innovación social que puedan potenciar las comunidades regionales como aliados estratégicos para afianzar sus capacidades y conocimientos para liderar sus propios procesos de desarrollo y solventar sus necesidades.

Participantes

Pueden participar:

Los grupos de investigación avalados institucionalmente por la UPTC para la convocatoria Colciencias 737 de 2015, estos deben estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la convocatoria DIN 08-2016.

Financiamiento

Se apoyarán 6 proyectos con un monto cada uno de hasta $10 000 000 (diez millones de pesos), según disponibilidad presupuestal.

Los proyectos beneficiados tendrán como plazo máximo el 16 de mayo de 2016, para la radicación de los siguientes ítems:

- **Bienes**: compra de equipos y software
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico**: impresos
- **Servicios técnicos**: servicios internos, externos (pruebas de laboratorio) y servicios de impresos
- **Servicios de mantenimiento**
- **Comunicaciones y transporte**: servicios de transporte

Las otras solicitudes, a continuación descritas, deben radicarse antes del 30 de septiembre de 2016:

- **Personal**: honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Términos de referencia

1. El proyecto de innovación social deberá contar con el aval de la comunidad regional organizada.
2. Se aprobará un proyecto por cada uno de los siguientes temas:
   a. Ideas innovadoras que se conviertan en fuente de ingresos para la población vulnerable.
   b. Gestión del conocimiento para la reducción de la pobreza en el posconflicto.
   c. Equidad de género y posconflicto.
   d. Modelos de emprendimiento para la innovación en los procesos de formación académica.
   e. Producción artística y cultural que genere bienestar en las comunidades.
   f. Gestión pública y participación ciudadana.
   g. Modelos de gestión para la conservación del medio ambiente en Boyacá.
3. Las propuestas podrán ser presentadas por un grupo o alianza de dos o más grupos. En todo caso cada grupo solo podrá presentar una propuesta.
4. El grupo debe estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria, el cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.

5. Paz y Salvo verificado por Almacén – Tunja de la Universidad, donde se evidencie el registro de inventario de la placa del computador entregado a los grupos categorizados por Colciencias en la XIX Jornada de la Investigación.
6. Participación del grupo de investigación en las capacitaciones programadas por la Dirección de Investigaciones en el año 2015.
7. La propuesta debe inscribirse en el aplicativo Convocatorias DIN, disponible a partir del 14 de enero 2016, en el portal de la Dirección de Investigaciones: http://www.uptc.edu.co/direccion_investigaciones/ actualidad/index.html.
   El aplicativo Convocatorias contiene la misma información del formato Presentación de Proyectos de Investigación (I-FP-P03-F01) última versión, publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten en este aplicativo con toda la información solicitada en la convocatoria. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal) no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación de la convocatoria.
8. El investigador principal debe ser profesor(a) de planta de la UPTC adscrito al grupo.
9. El grupo de investigación debe, preferiblemente, vincular en el desarrollo del proyecto a semilleros de investigación, jóvenes investigadores o estudiantes de maestría y doctorado.
10. El cronograma no debe superar más de 12 meses a partir del 11 marzo de 2016 y debe considerar 1 mes más para legalización de informes.
11. En el presupuesto, la descripción "gastos de personal" (en especie) debe incluir a los docentes, jóvenes investigadores o estudiantes de maestría de investigación y doctorado que participarán en el proyecto, según el tiempo de dedicación proyectado. Los proyectos aprobados deben indicar la dedicación de los investigadores al proyecto en el Plan de Trabajo Académico (PTA) y no justifican cambio de actividad académica.
12. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados.
13. La Dirección de Investigaciones solicitará el aval del Comité de Ética para la Investigación Científica de todos los proyectos inscritos en el aplicativo Convocatorias DIN, acorde con la normatividad.

Inscripción del proyecto en el aplicativo Convocatorias

1. Cada líder del grupo de investigación al cual pertenezca el investigador principal tendrá acceso al aplicativo Convocatorias con el usuario y contraseña del correo institucional.
2. La aplicación es específica para cada convocatoria, el grupo debe asegurarse de seleccionar la que corresponde.
3. Se debe diligenciar todos los campos solicitados por la convocatoria. El botón de enviar se activará si la información del proyecto es validada sin errores o faltantes.
4. Para adjuntar los documentos de requisitos mínimos se debe dar clic en la opción "documentos de la convocatoria".
5. En caso de ser necesario adjunte los documentos de acuerdo con la Circular DIN del 27 de junio del 2014 para obtener el aval del Comité de Ética (instrumento: entrevista, encuesta y otros; consentimiento informado, asentimiento, entre otros).
6. Para todos los proyectos verificar las consideraciones éticas en el Anexo N.° 01 de la convocatoria DIN N.° 08-2016.
7. Una vez diligenciados todos los campos del proyecto en el aplicativo Convocatorias DIN y este haya sido enviado no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados; para confirmar la recepción se generará un informe con los datos y los documentos registrados en el proyecto. El informe se debe guardar en un archivo personal en caso de que se requiera un respaldo.

Requisitos mínimos que se deben adjuntar en el aplicativo Convocatorias

1. Carta de solicitud de presentación del proyecto donde se exprese que el grupo de investigación acepta todos los términos de la convocatoria. Esta carta será suscrita por el líder del grupo proponente y el investigador principal.
2. Carta de aval del representante legal de la comunidad organizada por intervenir donde se exprese el interés de participar en el proyecto.
3. Evidencia (captura de pantalla) del SGI del registro de los investigadores adscritos al grupo (semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría y/o doctorado, coinvestigadores).
4. Anexo N.° 01 de la convocatoria DIN N.° 08-2016 diligenciado y firmado por el Investigador Principal.
5. Participación del grupo de investigación en las capacitaciones o formaciones programadas por la Dirección de Investigaciones en el año 2015.

6. Para los proyectos pertenecientes a las actividades de investigación/creación en Arte, Diseño y Arquitectura, evidencia (captura de pantalla) del GrupLAC del área de conocimiento y líneas de investigación declaradas por el grupo de investigación.

Procedimientos de trámite

Por parte de los grupos de investigación

Inscribir los proyectos en el aplicativo Convocatorias y adjuntar los requisitos mínimos requeridos por la convocatoria antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Por parte de la Dirección de Investigaciones

1. Verificar el estado de Paz y Salvo.
2. Verificar participación del grupo de investigación en las capacitaciones programadas por la Dirección de Investigaciones en el año 2015.
3. Presentar los proyectos al Comité de Ética para la evaluación de las consideraciones éticas.
4. Someter las propuestas a pares académicos. El Comité de Investigaciones de la Universidad designará los pares evaluadores de las propuestas. La evaluación se realizará acorde con los criterios de selección establecidos en el apartado "Criterios de selección" de esta convocatoria.
5. Publicar los resultados de la convocatoria.
6. Responder a las inquietudes que los grupos tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

Por parte del Comité de Ética

1. Asegurar que cada uno de los proyectos tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito.
2. Avalar el componente ético del proyecto de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia, para esto se considerará, en especial, la pregunta de investigación, los objetivos, la metodología y las implicaciones éticas.

Compromisos

En caso de que la propuesta sea seleccionada en esta convocatoria, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo al cual pertenece, quienes se comprometen a:

1. Suscribir acta de compromiso de ejecución del proyecto, donde se indicarán los productos entregables y los tiempos de entrega de informes.
2. Presentar un informe de avance, según formato I-FI-P03-F05, en las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.
3. Presentar el informe final en el formato I-FI-P03-F06 con copia adjunta de los productos entregables registrados en el acta de compromiso. Toda la documentación debe ingresarse al SGI.
4. Los productos entregables de esta convocatoria serán:

    a. Un artículo en una revista indexada que se encuentre en los cuartiles Q3 o Q4 del indicador SCImago Journal Rank (SJR) del 2015 o último publicado, de acuerdo con la base de datos Scopus, o publicación en revista indexada mínimo en categoría B en Publindex; o la presentación de un capítulo de libro o libro editado por la Editorial UPTC resultado del proyecto de investigación, para lo cual el grupo someterá a evaluación el artículo, capítulo de libro o libro durante o una vez concluidos los 12 meses de ejecución del proyecto.

    Al cumplir este compromiso el proyecto quedará en estado terminado, pero solo se finalizará cuando se entregue el artículo, el capítulo de libro o libro publicado por la Editorial UPTC, para esto contará con un plazo de un (1) año.

    Para esta convocatoria se incluyen como productos entregables los derivados de las actividades y de los procesos de investigación/creación de las disciplinas de Arte, Diseño y Arquitectura, por lo cual el producto entregable puede ser el artículo mencionado en el inciso a o los dos productos que se mencionan a continuación:

b. Certificado, catálogo o acta de selección original expedido por la entidad reconocida convocante en el cual dé cuenta de que la obra producto del proyecto ha obtenido un premio o distinción o ha sido seleccionada para su presentación en un evento o espacio del ámbito nacional o local, con mecanismo visible de selección o de curaduría con impacto nacional o local (enmarcado en la tabla 7 del anexo 1 de la convocatoria 737 de Colciencias).

   Igualmente todo producto de creación debe entregar una memoria de investigación/creación por parte del autor que dé cuenta del valor de la obra de diseño o proceso, su impacto o trascendencia y la argumentación que sustente el aporte social y creativo, para conformar el banco de documentación para investigación/creación. Para lo cual el grupo presentará la memoria con las características mencionadas durante o una vez concluidos los 12 meses de ejecución del proyecto. Al cumplir este compromiso el proyecto quedará en estado terminado, pero solo se finalizará cuando el grupo aporte el certificado o su equivalente; para esto contará con un plazo de un (1) año.

   Se entiende por obra: obra permanente, procesual o efímera según lo estipulado en la convocatoria 737 de Colciencias. La memoria de investigación/creación puede contener capítulos de literatura, partituras, registro de exposiciones, grabación de conciertos, memoria fotográfica o audiovisual, guiones o registros de puestas en escena y otros relacionados con el proyecto que se consideren válidos.

5. Presentar otro resultado enmarcado en la tipología de los productos establecida por Colciencias (generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social de conocimiento, formación de recurso humano para la ciencia, tecnología e innovación o las artes), que están establecidos en el formato de presentación de la propuesta.

   En el caso de los proyectos de investigación/creación esto puede implicar la divulgación de resultados en un evento académico del área, ofrecer un taller en una institución académica o artística reconocida, o dirigir un proyecto de pregrado o posgrado.

   Dar crédito a la UPTC en todas las representaciones, eventos, premios y productos de investigación del proyecto.

   Cada artículo o producto que se presente en esta convocatoria debe ser diferente a los comprometidos en otros proyectos de financiación interna o externa o convocatoria de movilidad.

6. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
7. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se compromete a ceder a la UPTC los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
8. El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.
9. Los integrantes del grupo deberán asistir a todos los cursos de actualización y formación (capacitaciones) que la Dirección de Investigaciones programe; por lo menos un integrante del grupo deberá asistir por curso programado.

Criterios de selección

1. Solo las propuestas presentadas por los grupos de investigación que estén a Paz y Salvo al cierre de la convocatoria podrán ser evaluadas por pares académicos.
2. Un panel de expertos evaluará la calidad técnica del proyecto. El Comité de Investigaciones de la UPTC evaluará la pertinencia del proyecto.
3. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden de puntaje.
4. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta el siguiente orden: mayor productividad del grupo 2014-2015 y título de formación del líder del grupo de investigación.
5. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje Máximo
Personal científico (vinculación de semilleros, jóvenes investigadores o estudiantes de maestría y doctorado): • Semilleros: 5 puntos • Jóvenes investigadores, estudiantes de maestría o doctorado: 5 puntos Este ítem se evidenciará en el Sistema de Gestión de Investigaciones.	10
Categorización del grupo, según resultados de la convocatoria Colciencias 693 de 2014 Grupo A1: 15 puntos Grupo A: 12 puntos Grupo B: 10 puntos Grupo C: 8 puntos Grupo D y Reconocidos: 5 puntos	15
Grado de pertinencia del proyecto: beneficio a las comunidades, según el objetivo de la convocatoria (responsabilidad social).	15
Calidad técnica del proyecto: ¿el problema o necesidad está bien delimitado y describe de manera concreta la situación a cuya solución, entendimiento o comprensión contribuye la realización del proyecto?	25
Coherencia entre el método, el problema y los objetivos propuestos	20
Coherencia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados en el proyecto	15
Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las Consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014).	No se considerarán los proyectos que no cumplan con los principios éticos

Firma de acta de compromiso e inicio del proyecto

Una vez publicados los resultados definitivos, el aplicativo Convocatorias permitirá generar el acta de compromiso (nuevos productos), la cual deberá ser firmada y radicada en la Dirección de Investigaciones en un plazo máximo de cuatro días hábiles. Si el grupo beneficiario no radica el acta de compromiso, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

Cronograma de la convocatoria

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	01 de diciembre de 2015
Cierre de la convocatoria (cierre al acceso del aplicativo Convocatorias DIN)	08 de febrero de 2016 (7:30 a.m.)
Aval Comité de Ética	09 de febrero de 2016
Entrega de ajustes a los proyectos que lo requieran con recomendaciones del Comité de Ética	12 de febrero de 2016
Entrega de correcciones en la oficina de la Dirección de investigaciones de los proyectos por los grupos al Comité de Ética.	26 de febrero de 2016 (11:30 a.m.)
Reunión de Comité de Ética para revisión de proyectos ajustados	29 de febrero de 2016
Evaluación por parte de pares	02 de marzo de 2016
Resultados preliminares	09 de marzo de 2016
Reclamaciones	09-10 de marzo de 2016

Resultados definitivos	11 de marzo de 2016
Generar acta de compromiso por el aplicativo y radicar acta de compromiso firmada en la Dirección de Investigaciones.	11-16 de marzo de 2016
Inicio del proyecto	11 de marzo de 2016
Plazo para radicación de necesidades para adquisición de bienes.	16 de mayo de 2016
Plazo para ejecución de otros recursos (radicación de solicitudes)	30 de septiembre de 2016
Presentación de informe de avance	31 de septiembre de 2016
Presentación del informe final y de la evidencia del compromiso (capítulo de libro, libro, artículo o certificación) sometido con copia del manuscrito enviado	11 de marzo de 2017
Entrega de compromiso publicado	11 de marzo de 2018

CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ
Vicerrector Académico

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Director de Investigaciones